



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 44

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 26 de abril de 2024.

Cuando son las 15:15 horas del día viernes 26 de abril de 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 44 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, ejerciendo como Secretaria de Concejo el Secretaria Municipal doña Clara Inés Vera González y con la participación de los concejales, señores(a):

**CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE
JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO
NICOLÁS BAHAMONDE BARRÍA**

La Tabla a tratar, comprende:

1.- PROPUESTA DE TRATO DIRECTO “CONCESIÓN MUNICIPAL ASEO COMUNA DE DALCAHUE 2024”:

El Alcalde agradece la presencia de los sres. concejales en esta reunión, la que fue convocada para resolver, vía trato directo, la concesión municipal de aseo de la comuna..

Hace presente que los concejales Héctor Ulloa y Franco Ojeda se encuentran en capacitación fuera de la provincia.

La Secretaria Municipal da lectura al informe de la propuesta privada de concesión municipal de aseo, la cual recibió una oferta, que no pudo ser evaluada por no presentar boleta de garantía.

El Encargado de medioambiente, don Luis Iglesias señala que se licitó por segunda vez, pero no hubo oferentes evaluables. En el informe se explica la situación y se informa, además, que el actual contrato vence el 30 de abril y a partir de ahí se debe resolver cómo se adjudicará el servicio. La facultad legal permite autorizar un trato directo, que para eso se ha convocado a la reunión.

Aparte de eso, señala que hay que analizar bien el presupuesto y las bases para el año siguiente, porque estas bases deben ser revisadas y sometidas a toma de razón de Contraloría General de la República.

El informe al que se da lectura tiene por objeto justificar la opción de trato directo al contratista actual, sr. Carlos Alvarado González. El informe íntegro suscrito por el sr. Luis Iglesias, se presenta a continuación:

INFORME DE JUSTIFICACION PARA PROCEDER A LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO "MANEJO Y EXTRACCION RESIDUOS URBANOS Y RURALES COMUNA DE DALCAHUE, MAYO-DICIEMBRE 2024"

Dalcahue; 25 abril 2024

El objetivo de este informe es fundamentar la contratación directa de la actual empresa contratista prestadora de servicios y que consiste en las labores de recolección de residuos Urbanos y Rurales Comuna de Dalcahue, más el retiro de puntos limpios destinados a la clasificación de residuos, plan que pretende disminuir los residuos que van a destino final vertedero, con el fin de prolongar la vida útil de este recinto y así dar un oportuno y ágil servicio a la comuna, mediante un adecuado tratamiento de los residuos domiciliarios, evitando con esto, generar situaciones que generen riesgos a la salud de los habitantes provocados por un deficiente tratamiento de sus residuos.

Por otro lado, se ha sugerido a la autoridad que una tercera prórroga contractual, generaría a los 21 trabajadores de la empresa, un potencial desmedro en sus condiciones laborales, ya que perderían continuidad en su permanencia, ya que son finiquitados cada vez que se termina un contrato. Las sucesivas prórrogas implican fraccionamiento temporal, y el contratista se vería compelido a sostener contratos indefinidos. Por lo mismo, una contratación por el período que resta del año presupuestario les otorgaría a esos mismos trabajadores un plazo fijo al que atenerse y estabilidad laboral hasta esa fecha.

Hay que agregar para sus conocimientos que previo a la propuesta de contratación directa que se hará por parte de la autoridad al honorable concejo municipal, que se procedió a la realización de la Licitación Privada respectiva, en donde se cursaron invitaciones a 3 oferentes, procedimiento al que solo se presentó un oferente, pero sin cumplir con los requisitos y condiciones que se exigían en las respectivas bases para ser adjudicado. De manera que, y existiendo fundamento legal para que la autoridad pueda proceder a la contratación directa de proveedor de servicio, paso a detallar los fundamentos materiales de la necesidad de contar con un contrato de servicio de aseo.

Realizada la tercera licitación, queda de manifiesto en el acta de apertura que el nuevo oferente no da cumplimientos mínimos para ser adjudicado

1.- En la actualidad, contamos con un plan de manejo de residuos comunales basado en un plan de acción, ya que situaciones de quiebre nos llevaría a un gran descontento en la comunidad puesto que muchos de ellos son parte de este nuevo proceso. Además, se está contribuyendo a los trabajos en los barrios y aportando en la mantención de los puntos limpios que son retirados con una frecuencia pactada en la comunidad.

2.- En cuanto al grado de avance de esta iniciativa instalada en la comuna mediante acciones que son tan sensibles como es el tema ambiental podemos decir que a día de hoy atendemos un gran porcentaje de casos. Más de 90% Urbanos y sobre el 70% rural, lo que hace que como municipio debiéramos dar una exhaustiva continuidad, adjuntamos cuadros comparativos de lugares de recolección

Recorrido Camión Compactador LF-XG-19 (CHICO)		
Día	Sector	Calle
LUNES	Villa Suyai	Psj. 18 de septiembre
		Psj. El Copihue
		Psj. Los Girasoles
		Psj. Las Dalias
		Psj. Las Amapolas
		Psj. Los Lirios
		Psj. El Mirador
	Pbl. Custodio Ampuero	Psj. Los Chonos
		Psj. Conscripto Miguel Barría
		Psj. Antonio Quintanilla
		Psj. Luciano Barra
		Psj. Alcalde Augusto Barrientos
		Psj. Alonso de Ercilla
	Goleta Ancud	Psj. Coche Molina
		Goleta Ancud

		Psj. Las Perdices
		Psj. Los Palomos
		Psj. Martin Pescador
		Psj. Los Claveles
	Otros Pasajes	Psj. Quiquel
		Psj. Quetalco
		Psj. Tehuaco
		Psj. Calien
		Psj. Puchauran
		Psj. Chovi San Juan
		Psj. Colegual
		Psj. Puntra
		Psj. Huenteo (continuación)

Recorrido Camión Compactador LF-XG-17 (GRANDE)		
Día	Sector	Calle
LUNES	Sector Bellavista	Psj. La Pincoya
		Psj. Javiera Carrera
		Psj. El Alamo
		Calle bellavista
		Psj. El Marinero
		Psj. Teguel
		Psj. El Estero
	Rural	Psj. Los Eucaliptos
		Blue Shell

Centro de Dalcahue	Calle Ramón Freire
	Calle Secundino Cárcamo
	Calle Ignacio Carrera Pinto
	Calle Monseñor Eugenin
	Calle Camilo Henríquez
	Calle Eleodoro Mansilla
	CESFAM
	Calle Lautaro
	Calle 5 de Abril
	Calle Elías Navarro
	Calle Rosalía Roa (Tramo Trahuél)
	Calle Ohiggins
	Calle Pedro Montt (Tramo Artesanía)
	Calle Arturo Prat
	Calle Pedro Aguirres C. Poniente (conchillas)
	Calle San Martín (El Refugio)
	Psj. Tte. Merino (Cementerio)
Calle San Martín (Frente DIDECO)	
TARDE	
Ruta Rural	Cruce La Virgen
	Psj. Frente Lubricentro Dalcahue
	Psj. La Piedra
	Camino Hermanas Franciscanas
	Ñiucho Interior
	Carretera entre Cruce la Virgen y Ñiucho

Día	Sector	Calle
MARTES	Cisne	Psj. Padre Hurtado
		Psj. Tantauco
		Psj. Chiloé
		Psj. 1
		Psj. Ema Leuquen
	Pbl. Jaime Ampuero	Psj. Ald. de mar Elizardo Bahamonde
		Psj. Los Helechos
		Psj. Los Tulipanes
		Psj. Los Claveles
		Psj. Los Yaganes
		Psj. Los Copihues
	Mocopulli	Cruce Mocopulli

Día	Sector	Calle
MIÉRCOLES	El Bosque	Psj. Los Ciruelillos
		Psj. Teleton
		Psj. El Coihue
		Psj. Los Laureles
		Psj. El Avellano
		Psj. Los Alerces
		Psj. Camino el Bosque alto desde psj. Los Avellano
		Psj. El Canelo
		Psj. Los Ulmos

		Psj. Los Cipreces
	Camino Historico	Casa don Olegario
		Entrada superior
	Centro Dalcahue	Calle Ramon Freire desde Ulmos
		Calle Ramon Freire hasta Ohiggins
		Calle Ohiggins
		Calle Pedro Montt desde Ohiggins
		Calle Manuel Rodríguez
		Calle A. Bahamondes
		C alle San Martín

Día	Sector	Calle
JUEVES	Pbl. Jaime Ampuero	Psj. Ald. de mar Elizardo Bahamonde
		Psj. Los Helechos
		Psj. Los Tulipanes
		Psj. Los Claveles
		Psj. Los Yaganes
		Psj. Los Copihues
		Psj. Las Rosas
	El Cisne	Psj. Padre Hurtado
		Psj. Tantauco
		Psj. Chiloé
		Psj. 1
		Psj. Ema Leuquen

	Goleta Ancud	Psj. Goleta Ancud
		Psj. Las Perdices
		Psj. Los Palomos
		Psj. Martin Pescador
		Psj. Los Claveles
	sector Dalcahue alto	Psj. El Pudu
		Psj. Ramón Carnicer
		Psj. 12 de Octubre
		Psj. Quiquel
		Psj. Quetalco
		Psj. Tehuaco
		Psj. Calien
		Psj. Puchauran
		Psj. Colegual
		Psj. Puntra
		Psj. Huenteo (continuación superior)
		Psj. Loncomilla (camino Vertedero)
		Psj. Los Vidales (camino Vertedero)

Recorrido Camión Contratista SEMANA 1	
Día	Sector
MARTES	Tenaun
	Tenaun Alto
	Pelú
	Tocoihue Hasta limite
	Calen
	Cotutas
	San Juan
	Bajada Yiyo Calen
	Puchauran
	Tehuaco hasta km2 Rural
	Colegual
	Tehuaco Chaquihual
	Carretera hasta Vertedero
Día	Sector
MIERCOLES	18 de Septiembre
	los Chaucos
	Valentin Baez
	Quetalco
	Teguel Choritos
	Teguel Escuela
	Quiquel

	Quiquel Capilla
	Quiquel Caldera
	Los Santana
	Chovi San Juan
	Retorno Carretera hasta Vertedero

Día	Sector
JUEVES	Mocopulli Historico
	Pindapulli
	Frutilla
	Punahuel 1
	Sec. El Alamo
	Punahuel 2 Los Garay

Día	Sector
SÁBADO	Tenaun
	Tenaun Alto
	Tocoihue
	Peta
	Puchauran
	Carretera hasta vertedero
	Ñiucho Pupetra

Recorrido Camión Contratista SEMANA 2	
Día	Sector
MARTES	Tenaun

	Tenaun Alto
	Los Molinos
	Tocoihue hasta limite
	Puchauran
	Calen por don yiyo
	Cotutas
	San Juan
	Las Cruces
	Dallico
	Carretera hasta Vertedero

Día	Sector
MIERCOLES	18 de Septiembre hasta los chaucos
	Villa Valentin Baez
	Población 18 de Septiembre
	Teguel Choritos
	Teguel Escuela
	Quiquel Capilla
	Quiquel La Caldera
	calle Alcalde Santana
	Quetalco
	Chovi
	El Roble
	Retorno carretera a vertedero

Día	Sector
JUEVES	Mocopulli Historico
	Pindapulli

	Frutilla
	Punahuel 1
	Punahuel 2 Los Garay

Día	Sector
SÁBADO	Tenaun
	Llicaco
	Tenaun Alto
	La Montaña
	Tocohue
	Las Solteras
	Las Quemadas
	Pupetra- Teguel (pinda)

Día	Sector
VIERNES	Sector Carihueico

Día	Sector	Calle
VIERNES	Villa Suyai	Calle 18 de septiembre
		Psj. Copihue
		Calle El Roble
		Psj. Girasoles
		Calle Mirador
		Psj. Dalias
		Psj. Amapolas

la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

De otra parte, y razones de orden sanitario establecidas en la legislación vigente exigen el cumplimiento del retiro de los residuos sólidos domiciliarios, so pena de sanciones que pudiera aplicar la Seremi de Salud respectiva o la autoridad sanitaria.

Tanto nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como el Código sanitario, mandatan a las Municipalidades a cumplir con funciones relacionadas el orden sanitario y tareas de aseo en las comunas, como por ejemplo, aquellas que se describen en el artículo 11° del Código Sanitario, a saber: a) proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y de recreo; b) recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, a juicio del Servicio Nacional de Salud, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana;

Por lo tanto, y teniendo presente lo informado y la explicación que se dará en el Concejo Municipal en orden a los fundamentos del porqué el proveedor a contratar y no otro es el que nos da determinada confianza y seguridad en la provisión del servicio de Manejo y extracción residuos urbanos y rurales comuna de Dalcahue, se pide a la autoridad tomar el acuerdo para la aprobación del contrato respectivo”.

El concejal Juan Pablo Pérez pide aclaración respecto a lo que se está pidiendo concretamente y responde la Secretaria Municipal que lo que se pide es efectuar trato directo para el servicio contratando al actual contratista, sr. Carlos Alvarado González, por el período comprendido entre mayo y diciembre de 2024.

La concejala Susana Vera consulta si el trato directo sería por lo que queda del año, entendiendo que el trato directo es acotado en el tiempo y en este caso entendiendo la situación de la comuna en caso de no tener el servicio adjudicado.

El Director de Control don Manuel Álvarez acota que se requiere el acuerdo del Concejo para efectuar trato directo porque el contrato supera las 500 UTM y es un servicio de naturaleza concesional, considerando, además, que se hicieron los procesos de licitación previas, pública y privada, tal como lo señala la ley, por otro lado, hay que tener claro que en el decreto alcaldicio respectivo debe fundamentarse el por qué se recurre al proveedor y no a otro, debe ser un decreto alcaldicio con fundamentación suficiente y adecuada, además, de otros elementos, como las de orden sanitario, las obligaciones de la Municipalidad de proveer el servicio porque es de carácter estratégico y crítico y no nos podemos quedar sin el servicio.

El concejal Carlos Cárdenas consulta por la documentación que pide Contraloría y el presupuesto, por lo que debiera trabajarse con anticipación las bases y el Alcalde señala que son temas que hay que revisar, el tema de las bases y también el tema del vertedero y las mejoras que se están realizando.

Hechas las consultas y aclaraciones se somete a votación la propuesta de trato directo del contrato “CONCESIÓN MUNICIPAL ASEO COMUNA DE DALCAHUE 2024” al contratista sr. CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, por el período comprendido entre mayo y diciembre de 2024, siendo aprobada por todos los concejales.

Habiéndose cumplido con la Tabla de la sesión, se pone término a ésta cuando son las 15:42 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA